

GOBIERNO REGIONAL PIURA



327
 26 ABR 2011
 REG. PIURA-GSRLCC-G

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 096-2011/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

25 ABR. 2011

VISTOS: El INFORME N° 09-2011/GRP-401000-401300-401320 de fecha 14 de Enero del 2011; y,

CONSIDERANDO :

Que, mediante el INFORME N° 09-2011/GRP-401000-401300-401320 de fecha 14 de Enero del 2011; el señor Germán Olivares Ordinola, solicita a la Oficina Sub Regional de Administración, la cancelación de Gastos por Comisión de Servicios, la misma que se realizó el día 20 de Diciembre del 2010;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, la encargada del Sistema Administrativo de Tesorería solicita, la emisión de la Resolución de Crédito Devengados por pertenecer dicho gasto al ejercicio presupuestal 2010;

Que, lo solicitado por la Oficina Sub Regional de Administración se encuentra amparado en el Artículo 37.1 de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; por lo que se hace necesario expedir la Resolución de Reconocimiento de Créditos Devengados;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto; Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA;**

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902 , la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 01-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- RECONOCER, como CREDITOS DEVENGADOS, el compromiso pendiente de pago (**VIATICOS**), que a continuación se detalla :

NOMBRES y APELLIDOS	MONTO	CONCEPTO
Br. GERMAN OLIVARES ORDINOLA	S/. 25.00	Pago de Viáticos.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

927
Entregado a las
actuaciones

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 096-2011/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, **25 ABR. 2011**

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución, a la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Sistemas Administrativos de Contabilidad y Tesorería, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna

.....
CPC. Luis Gerardo Lavaca Cherro
GERENTE SUB REGIONAL

